



-Departamento de Orientación Familiar

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, el Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de Sujeto Obligado, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. OBJETO. El presente aviso de privacidad Integral, tiene por objeto informarle los propósitos del tratamiento de los datos personales que usted nos proporciona con motivo de la función que desempeña el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Se entiende por datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

II. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con domicilio ubicado en calle Leyva Número 7, Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, es responsable del tratamiento de los datos personales que tenga a bien proporcionar con motivo de la función que desempeña el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y la sede regional de dicho Departamento, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás relativos aplicables.

III. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES SON: Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Registro en el libro de usuarios;
- Convivencia familiar supervisada;
- Evaluaciones psicológicas;
- Pláticas de orientación;
- Apoyo emocional;
- Investigaciones de trabajo social;
- Entrevistas para la emisión de dictámenes periciales;
- Impresiones psicológicas y estudios de trabajo social;
- Registro y supervisión de entrega o regreso de menores por parte del tutor o persona que ejerza la guarda y custodia, a quien no la ejerce y tiene derecho a la convivencia, así como;
- Vigilar y registrar el regreso del menor al progenitor respectivo.

IV. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES. Se informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales que requieran su consentimiento, sino solo en los casos señalados en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, que no requieren del consentimiento del titular.

V. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA LAS FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS, PREVIO A QUE OCURRA DICHO TRATAMIENTO ES: Usted tiene derecho a **Acceder**, (conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos); **Rectificar** (solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta); **Cancelar** (solicitar la eliminación de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley); y a **Oponerse** al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de estos derechos, es necesario presentar su solicitud, por escrito, en los términos que señala el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, cuyo domicilio es: Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, Tel: 311-00-05 extensión 190, en un horario de las 8:00 am a las 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> o vía correo electrónico unidad.transparenciacjem@gmail.com.

La recepción y trámite de las solicitudes de acceso para el ejercicio de los derechos ARCO, se sujetará al procedimiento previsto en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás disposiciones que resulten aplicables.

VI. EL SITIO DONDE PUEDE CONSULTAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ES: En la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya dirección electrónica es: <http://tsjmorelos2.gob.mx/> en la sección de Transparencia-Avisos de Privacidad.

VII. EL NOMBRE DE LA BASE DE DATOS A LA QUE SERÁN INTEGRADOS LOS DATOS PERSONALES SON: Sistema de Tecnología de Información del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

VIII. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO. Para las finalidades antes precisadas, se solicitarán los siguientes datos personales:

Nombre del o los padres o tutores; nombre del menor; domicilio vigente; números telefónicos de su domicilio; teléfono móvil y los de algún pariente que procure su localización; correo electrónico y los datos pertinentes que permitan pueda ser localizado, así como los datos anteriormente citados de las personas autorizadas para el cumplimiento de la orden judicial correspondiente. Así también dependiendo el servicio brindado se requiere indagar sobre grado de estudios, creencias religiosas, cuestiones de salud, preferencias sexuales, dinámica familiar, antecedentes familiares, patológicos, descripción física y actitudinal.

- Documentos que se solicitan y contienen datos personales: Identificación Oficial, cartillas de vacunación, números de afiliación a servicios de salud, estudios médicos, comprobantes de domicilio, comprobantes de ingresos, de créditos, comprobación de egresos, títulos de posesión o propiedad de inmuebles o vehículos. Por lo anterior, si se recaban datos sensibles.

IX. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO. El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 16 párrafo segundo y 116 de la Constitución Federal, 2 fracción II, 86, 92-A, 99 de la Constitución Local; 1, 2, 3, 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, aplicable en términos del "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO Y JUEZ QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 92 A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CUATRO AÑOS A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN" APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO MEDIANTE CIRCULAR 40 EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, NÚMERO 7377 DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, 3 fracción XXVII, 11 fracción I, 49 fracción III y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 3 fracción II, 12 tercer párrafo, 14, 18, 21, 22, 23, y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y 3, 4, 6, 12, 13, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 26 y 36 del Reglamento Interior de Organización y Funcionamiento del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

X. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES. Se encuentra previsto en los artículos 3, 4, 6, 12, 13, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 26 y 36 del Reglamento Interior de Organización y Funcionamiento del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como en las listas y formularios o formatos elaborados ex profeso por el Departamento de Orientación Familiar.

XI. EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD ES: en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya dirección electrónica es: <http://tsjmorelos2.gob.mx/> en la sección de Transparencia-Avisos de Privacidad.

XII. LOS DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE), SON:

Dirección: Calle Atlacomulco No. 13 esq. La Ronda, Colonia Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono: (777) 629-4000 imipepdp@gmail.com